Exhorto rol: 10.514-10 BANCO DEL ESTADO con Pino Ruiz

En Peñaflor, a veintinueve de junio de dos mil diez, siendo las 11.50 horas, en su domicilio de Pasaje Boldo N° 518, Conjunto Alto Miraflores ,Etapa II, de esta comuna, notifiqué por cédula a don(a) **Alejandra del Carmen Pino Ruiz**, en virtud de lo establecido en el artículo 44, inciso 2°, del Código de Procedimiento Civil, las siguientes piezas del presente exhorto: exhorto de fs. 1; demanda de fs. 2 y siguientes; proveído de fs. 5; presentación(es) de fs. 8; y resolución(es) de fs. 6 y 9.-. Por cédula le hice saber el plazo legal que tiene para oponer excepciones. Le dejé copia íntegra de todo lo precedentemente señalado y cédula citándolo(a) para que concurra a mi despacho de calle María Ester Garay N° 150, Of. 1, Peñaflor, para el día 30 de junio del año en curso, a las 9.30 horas, a fin de requerirlo(a) personalmente de pago, en el interior de un buzón para correspondencia existente en el ingreso al Pasaje, porque no acudió ninguna persona a mis reiterados llamados. Envié carta certificada.

Receptor Judicial

Derechos: \$ 10.000.-

Haitode